

MAPA DE ACTORES EN PREVENCIÓN Y CONVIVENCIA

Barcelona.



RESPONSABLE:

Direcció de Serveis de Prevenció
Ajuntament de Barcelona

TEMA:

Registro de actores clave, públicos y privados, en prevención y convivencia

CONTACTO:

Josep M. Lahosa
jlahosa@bcn.cat

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La tesis principal de esta propuesta se sitúa en la toma en consideración de la multiplicidad de operadores, públicos y privados, que en la ciudad intervienen en el ámbito de la prevención del conflicto y la convivencia.

Asimismo busca poner en valor la diversidad de miradas como elemento de construcción de política pública de seguridad urbana y civismo, otro aspecto clave del Mapa.

El proyecto se planteó conocer, reconocer y socializar las acciones e intervenciones que se desarrollan en Barcelona desde una perspectiva de prevención del conflicto, como así también identificar quienes eran los actores.

Para ello definimos que entendíamos como prevención del conflicto y explicitar, claramente, nuestro ámbito de intervención. Como, asimismo, las acciones e intervenciones de anticipación que pretendan, de forma específica, reducir o canalizar positivamente las situaciones de conflictividad social (explícitas o latentes) que existen en el origen de las agresiones entre las personas y sus bienes públicos y/o privados. Circunstancias y actitudes que generen inseguridad ciudadana y reacción social segregadora.

■ Aspectos a tener en cuenta

Disponer de una base de datos que recoja las acciones que se desarrollan en la ciudad y permita:

- Identificar a los actores públicos y privados que tienen en marcha programas y/o servicios en prevención del conflicto y convivencia.
- Conocer los programas de prevención y convivencia en base a: contexto territorial de intervención, población diana, ámbito de intervención y tipo de organización.

PUBLICO DESTINATARIO

Servicios y entidades (público y privado) que en la ciudad intervienen en el ámbito de la prevención del conflicto y la convivencia.

ACCIONES

El proceso seguido, para obtener los datos, requirió de una serie de consensos con otros profesionales, especialmente los de servicios sociales. Se definió el universo inicial de investigación: más de 800 servicios y entidades susceptibles que, por el tipo general de actividad, podían desarrollar acciones en los parámetros de la definición conceptual de prevención establecida.

Conjuntamente con los referentes territoriales de prevención y de servicios sociales, una segunda lectura nos llevó a definir como válidos a 483 servicios y entidades. Este fue nuestro universo del trabajo de campo, que consistió en una entrevista estructurada por medio de una ficha de recogida de datos en la que se registraba información sobre:

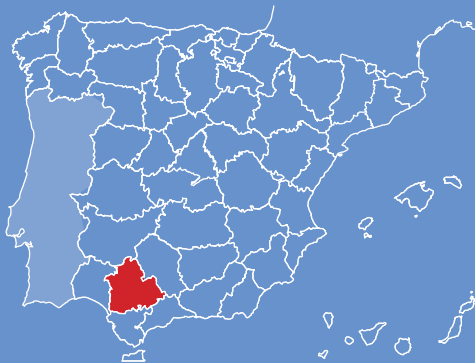
- La acción o intervención concreta.
- Cuál era el colectivo diana al que iba dirigido y en qué territorio se desarrollaba.
- Si la titularidad era pública o privada y también si la financiación provenía de recursos públicos y en qué porcentaje,

Este proceso dio como resultado la identificación de 360 acciones llevadas a cabo por 196 servicios públicos y entidades. De éstos casi el 50% son ámbitos de iniciativa social, lo cual da cuenta de la importancia de la red comunitaria de Barcelona.

Toda la información obtenida fue sistematizada en soporte digital, cartografiada y distribuida a los actores clave en prevención y convivencia de la ciudad.

PROGRAMA GES GEOPOSICIONAMIENTO DE EVENTOS

Sevilla.



RESPONSABLE:

Area de Bienestar
Delegación de Convivencia y Seguridad
Ayuntamiento de Sevilla

TEMA:

Redes sociales, prevención y seguridad.
Optimización de la convivencia durante
eventos multitudinarios.

CONTACTO:

Antonio Barea
abarea@sevilla.org

INTRODUCCION Y OBJETIVOS

Las redes sociales permiten la interacción entre sus usuarios pues se basan en la comunicación entre las personas a nivel grupal o como comunidad.

Las hay abiertas y cerradas pero, casi todas, tienen gran impacto porque existen millones de usuarios.

Generan un público propio y estable que mantiene los perfiles, incluye y actualiza fotos, crea eventos, etc.

El segmento de usuarios más jóvenes es predominante.

En Internet existen numerosos espacios webs para crear y mantener redes sociales donde hacer amigos, establecer negocios, buscar parejas, invitar a conocidos, compartir eventos, etc. Pero en ninguno de estos sitios virtuales, se comparte *seguridad*.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Sevilla, con la colaboración de la empresa Tooio Mobile, pone en marcha el Programa GES: Geoposicionamiento de Eventos en Sevilla.

La primera experiencia piloto desarrolló una red social aplicada al itinerario de las Hermandades durante la Semana Santa, con posibilidad de replicar el proyecto en grandes eventos, como la Feria de Abril y conciertos multitudinarios.

Desde su inicio el proyecto tuvo como objetivo principal dotar de una herramienta de movilidad y geoposicionamiento a los ciudadanos de Sevilla y sus visitantes para: Conocer la posición de los eventuales protagonistas de eventos masivos, proveer de un canal de comunicación de incidencias/sucesos al ciudadano y/o medios de comunicación en tiempo real, proporcionar un servicio de mensajería gratuito (SMS), brindar apoyo a los equipos de emergencias/seguridad y compartir información entre ciudadanos y Ayuntamiento.

PUBLICO DESTINATARIO

La ciudadanía en general.

ACCIONES

El Programa GES (Geoposicionamiento de Eventos en Sevilla) se basa en una red social, se ejecuta desde el teléfono móvil del usuario o en un espacio web y es un servicio público gratuito de geolocalización a través de la telefonía celular o móvil.

Tipos de soporte: Web y móvil

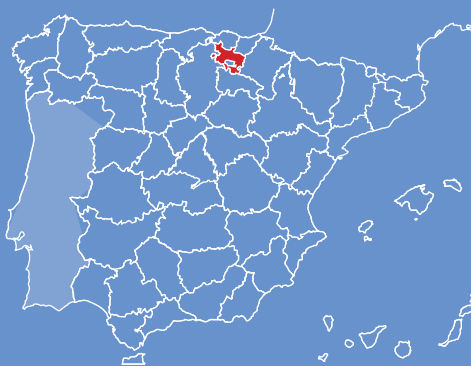
Fases: Se establecen grupos en una red social multiplataforma que comparten información, fotografías y mensajes sms directamente o desde la propia televisión municipal. El usuario conoce en todo momento y lugar, donde se encuentran sus amigos, puede enviar y compartir fotografías y acceder a guía de "contactos," vía sms, de manera gratuita. Esta iniciativa también permite asociar ocio e interés público, porque posibilita difundir información sobre cortes de calles, meteorología, incidencias específicas, etc.

Coordinación: Desde el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la Delegación de Convivencia y Seguridad se realizó un seguimiento en tiempo real de las Hermandades y se monitoreó la coordinación entre los diferentes cuerpos de emergencias (Sanitarios, Bomberos, Policía), detección de posibles incidencias en la calle, comunicación con los medios y ciudadanos de los puntos de interés, grupos en la red social (amigos, profesionales, prensa, cofradías)

Localización y frecuencia: Diariamente el mapa de la aplicación era visible en las pantallas del Ayuntamiento en la Plaza Nueva de Sevilla, en tiendas líderes y en la televisión municipal.

PEN DRIVE CRITICO COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA SANCION EN MENORES INFRACTORES

Vitoria-Gasteiz, País Vasco.



RESPONSABLE:

Departamento de
Seguridad Ciudadana
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

TEMA:

Acción local sobre **drogas** y **menores**
en la policía local.

Medida alternativa a la sanción en
menores infractores.

CONTACTO:

Ros Aragón
Ana Merino
Joseba Zabala
jzabala@vitoria-gasteiz.org

INTRODUCCION Y OBJETIVOS

Desde principios de 2009, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través de su Departamento de Seguridad Ciudadana, desarrolla una serie de actuaciones en relación a personas menores de edad.

Intervención en menores por: Consumo de alcohol y drogas ilegales, conductas incívicas y delictivas.

Intervención en locales por: Venta de alcohol a menores y tolerancia al consumo de drogas por menores.

Absentismo escolar.

Esta labor con menores de edad se realiza a través de un servicio creado en el mencionado Departamento, denominado: Acción Local sobre Drogas (ALD).

■ Intervenciones con menores de edad por consumo y tenencia ilícita de drogas.

ALD se concibió como un servicio, continuación cronológica y funcional de la labor que el Servicio de Policía Local de Vitoria-Gasteiz desempeña en la calle. ALD es el eslabón final de una cadena que se inicia con las patrullas policiales, continúa con la tramitación de un procedimiento administrativo sancionador y culmina con una labor de orientación a los/las menores infractores/as y a sus familias o responsables legales.

Como las denuncias por infracciones se llevaban a cabo desde el Servicio de Policía Local, se consideró coherente que el expediente sancionador derivado se tramitase en el mismo departamento y también el desarrollo de la medida alternativa a la eventual sanción.

PUBLICO DESTINATARIO

Menores infractores por consumo de drogas en la vía pública.

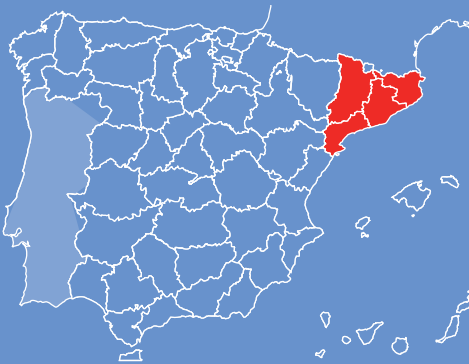
ACCIONES

En cuanto ALD recibe el informe de la intervención policial se genera un protocolo de actuación: Se envía una carta informativa a las familias o responsables legales de la persona menor de edad en cuestión, en la que se informa de que ésta ha sido sorprendida en una conducta que tal vez pudiera constituir una infracción administrativa y conllevar una sanción económica. Esta información debe llegar a sus destinatarios/as lo más rápidamente posible. El correo ordinario cumplía con ese requisito de agilidad pero las cartas eran “filtradas” por los/las menores infractores/as. Por lo tanto los agentes notificadores entregan en mano la información. Se logró una respuesta inmediata por parte de las familias o responsables legales quienes, habitualmente, contactan por teléfono con ALD. Entonces se les invita al servicio y son informados sobre el procedimiento sancionador que se incoará si los resultados de los análisis de sustancias confirman la versión de los agentes en su informe y, asimismo, se les comunica la posibilidad de acogerse, en caso de sanción, a una medida alternativa.

Esta consiste en una tarea crítica propuesta por el técnico en drogodependencias, por la cual el/ la menor debe realizar una búsqueda documental, fundamentalmente en Internet, producir una reflexión personal y crítica y elaborar una presentación en formato PowerPoint, que debe contrastar con el especialista y defender argumentadamente. El/la menor elabora esta tarea en su casa, se recoge en un pendrive y sirve para crear una relación orientadora entre éste/a y el técnico, en la que el/la menor llega a una visión mucho más real del riesgo que corre al internarse en el mundo de la droga que la que le proporciona su grupo de iguales.

GESTION DE TRABAJOS Y PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PLATAFORMA EACAT (EXTRANET DE LAS ADMINISTRACIONES CATALANAS)

Catalunya.



RESPONSABLE:

Dirección General de Ejecución Penal y de Justicia Juvenil del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

Consorcio Administración Abierta de Catalunya, AOC.

TEMA:

Optimización de la **gestión coordinadora** de trabajos y prestaciones en beneficio de la comunidad a través de las **TICS**.

CONTACTO:

Joan A. Olivares
www.aoc.cat
info@aoc.cat

INTRODUCCION Y OBJETIVOS

El Consorci Administració Oberta Electrònica de Catalunya (Consorci AOC) tiene por misión colaborar con las administraciones públicas catalanas en la adopción y desarrollo de políticas para la mejora de los servicios públicos, mediante la gestión de servicios con uso intensivo de las TICS. Ofrece prestaciones dirigidos a cubrir la tramitación entre administraciones y el Intercambio de datos.

■ Objetivos

Creación de un espacio virtual de trabajo común, a través de la plataforma EACAT, que permita optimizar la gestión de las plazas disponibles para la realización de un trabajo o prestación en beneficio de la comunidad. Para: los ayuntamientos (y en general entidades locales) y el Departamento de Justicia.

Este espacio virtual otorga soporte a la gestión de los TBC/PBC en todo el ciclo de vida del expediente. Desde la publicación de las plazas hasta que se completa el trabajo/prestación, se libera la plaza y, posteriormente, se emite el informe valorativo y se actualiza el expediente. Todo realizado con la flexibilidad necesaria.

- Los trabajos en beneficio de la comunidad (TBC) son servicios que el penado puede realizar en cumplimiento de medidas penales. Se ejecutan en el entorno comunitario bajo supervisión de la Administración pública competente con orientación reeducativa y de reinserción social.
- Las prestaciones en beneficio de la comunidad (PBC) son medidas penales de la jurisdicción de menores. Son prestaciones no retributivas en beneficio de la comunidad. Se ejecutan en el entorno social y familiar del menor con el objetivo de responsabilizarlo de las acciones y daños que ha causado.

PUBLICO DESTINATARIO

Técnicos de las entidades locales, delegados del Departamento de Justicia y responsables de los equipamientos/servicios.

ACCIONES

Definición de un espacio de trabajo conjunto entre administraciones (Departamento de Justicia y Ayuntamiento de Barcelona) sostenido por una plataforma virtual interadministrativa que permite:

- Definición y mantenimiento de las plazas
- Gestión de las medidas judiciales de TBC/PBC: circuito ejecución y tratamiento de incidencias entre departamento de Justicia y entidad local.
- Garantía del tratamiento de datos sensibles y/o información confidencial.
- Conocimiento y tratamiento de datos estadísticos

Desde el Ayuntamiento se proponen plazas (de nueva creación o modificando las existentes) para el cumplimiento de TBC/PBC, que el Departamento de Justicia acepta e incorpora en sus relación de recursos para la ejecución de medidas penales.

El Departamento de Justicia solicita ocupar las plazas por parte de los penados que mejor se adapten a las necesidades/ requerimientos y a las capacidades/ disponibilidades del penado

Se gestiona conjuntamente el compromiso, incidencias y cierre de la TBC/PBC. Se libera la plaza para otra posible ocupación.